



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18528

15/07/2020

45465

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los motivos por los que se adoptan las decisiones en materia de escolta y protección de personalidades por la Secretaría de Estado de Seguridad tienen su base en los correspondientes informes de evaluación de riesgos en cada caso. A partir de dichos informes se deciden los dispositivos estáticos y dinámicos que proceden y se establecen los criterios operativos concretos de los mismos.

No es posible facilitar el número de agentes asignados, ni a este ni al resto de dispositivos de seguridad de personalidades, por evidentes razones de seguridad.

Madrid, 21 de septiembre de 2020